

PROVEEDOR EN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

1.8 OTROS AMPAROS.

ESTA PÓLIZA OTORGARÁ A LA ENTIDAD CONTRATANTE, LOS OTROS AMPAROS QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN PREVISTOS EN EL RESPECTIVO CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO O CUALQUIER OTRA CAUSA DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DEUDOR.

2.2. LAS CLÁUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR LAS CUALES SERÁN DE SU CARGO EXCLUSIVO.

20012013-1501-NT-P-05-0000000000000401

20012013-1501-P-05-0000000000000401



2.3. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERÁN DE SU CARGO EXCLUSIVO.

2.4. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS PREVISTOS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

2.5. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA EQUIDAD, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.

2.6. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.7. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL GARANTIZADO, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS.

2.9. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.10. EL INCUMPLIMIENTO DEL GARANTIZADO EN EL

20012013-1501-NT-P-05-0000000000000401

20012013-1501-P-05-0000000000000401

